

EL EMBAJADOR DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SEÑOR CARLOS SCULL, SE PRESENTO EN LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES, PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACION EN EL MANEJO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA Y LA MIGRACION FORZADA DE CIUDADANOS VENEZOLANOS.

El día lunes 03 de mayo del 2021, hora: 11.00 a.m. se desarrolló la vigésima séptima Sesión Ordinaria Virtual de la **Comisión de Relaciones Exteriores**, presidida por el **Congresista Gilmer Trujillo Zegarra**, con la presencia del Embajador de la República Bolivariana de Venezuela, Señor Carlos Scull.



La sesión se inició con la **estación de despacho**, en la cual el presidente dio cuenta de los documentos ingresados y oficios emitidos del 16 de marzo al 29 de abril, indicó que la comisión ha recibido los Proyectos de Ley y/o Resolución Legislativa, N° 7436, 7011, 7496 y 7497, también recibió los Tratados Internacional Ejecutivo del 265 al 270. En seguida pasó a la aprobación de las Actas

de la vigésima sexta sesión ordinaria virtual y la tercera sesión descentralizada virtual.

En la estación **Informes**, el Congresista Absalón Montoya, informó sobre la incursión fronteriza de ciudadanos ecuatorianos, que afectan la soberanía, en la provincia de Condorcanqui, distritos Río Santiago y el Cenepa, en la cual estarían dedicándose a la minería ilegal. Luego informó sobre el colapso de la atención contra el Covid en la región Amazonas, donde indica que están sucediendo la muerte diaria de 14 ciudadanos en la capital Chachapoyas. Solicitando en ambos casos mayor atención del Poder Ejecutivo. En seguida interviene el Congresista Gilmer Trujillo, quien también coincide con el pedido de mayor atención por parte del Poder Ejecutivo, dado que en su Región San Martín al cual representa, ha colapsado el Hospital de Tarapoto y los centros de atención, por lo que informa para la atención del Poder Ejecutivo. Luego intervino la Congresista Mónica Saavedra, quien resalta la participación de la Cancillería Peruana, sobre la participación de extranjeros en las elecciones nacionales, en la cual pidió que cesen las intromisiones de extranjeros en la misma.

En la estación **pedido** intervinieron, la Congresista Mónica Saavedra, pidiendo invitar al Canciller Allan Wagner, para que primero; informe sobre los avances de las coordinaciones sobre la adquisición de las vacunas ofrecidas por el Presidente de los Estados Unidos John Biden, segundo; informe sobre las compras de las vacunas expuestas por el Presidente de la República a diferentes países y laboratorios, tercero; se invite a exponer al representante de la OIT, en relación al Proyecto de Resolución Legislativa N° 6982/2020PE, "Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo laboral".

En la estación de **Orden del día** se presentó el **Embajador de la República Bolivariana de Venezuela, señor Carlos Scull**, quien expuso sobre "El comunicado conjunto del Comisionado para la Organización de Naciones Unidas y el Comisionado Presidencial de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en la República

Bolivariana de Venezuela”. La exposición se centró respecto al “Informe de Determinación de Hechos”, que fue presentado el 26 de setiembre del 2020, por la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, ex Presidente de Chile Michelle Bachelet, quien refirió sobre las violaciones a los derechos humanos, donde precisan sobre indicios de crímenes de lesa humanidad, con la existencia de torturas, desapariciones, asesinatos extrajudiciales, cometido por el régimen del actual Presidente de Venezuela Nicolás Maduro, a través de su grupo FAES¹, existiendo casos emblemáticos como el de Rafael Costa Arévalo, el del Capital de Navío Luis Humberto De la Sotta Quiroga de Nacionalidad Peruano Venezolana, entre otros.

Preciso que en la actualidad existen más de 300 presos políticos, de los cuales muchos cuentan con boleta de excarcelación, pero los mantienen cautivos violando sus derechos humanos, también existen 40 diputados de la Asamblea Nacional legítima con exilio debido a causas políticas. Por ello Organizaciones Internacionales y varios Estados continúan remitiendo informes que evidencian el grave deterioro de los derechos humanos en el país y la ocurrencia de estos crímenes, continuados bajo el conocimiento y vigilancia del gobierno en funciones. Al concluir su exposición respondió preguntas realizadas por el congresista Gilmer Trujillo Zegarra.

Como siguiente invitado se presentó, el Grupo Impulsor para la Ratificación del Convenio 190 de la OIT en el Perú, representado por la señora Mirna Jara, Secretaria de Género y Poblaciones Vulnerables de la Central Autónoma de Trabajadores del Perú – CATP y el señor Edgardo Balbín, asesor jurídico del Grupo Impulsor, para que informen sobre “El Proyecto de Resolución Legislativa N° 6982/2020PE que propone la aprobación del Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo laboral”.



Sobre ello iniciaron su exposición describiendo inicialmente los antecedentes siguientes:

- Que el Convenio 190 fue adoptado el 21 de junio del 2019 en la 108° Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT, junto con su Recomendación 206.
- Que en la actualidad han ratificado Uruguay, Fiji, Namibia, Argentina y Somalia, también Ecuador e Italia y se encuentran en proceso de ratificación: Albania, Grecia, Mauricio, Nigeria Samoa, Sudafrica, España, Sri Lanka y Túnez, en la región México, Chile y Perú.

¹ FAES. Fuerzas de Acciones Especiales, comando de la Policía Nacional Bolivariana (PNB) de [Venezuela](#), creado en abril de 2016

- *Que el Convenio y la Recomendación son las primeras normas internacionales sobre la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.*
- *Que reconocen el derecho de todas las personas a un mundo laboral libre de violencia y acoso*
- *Que el Convenio aúna el mundo de la discriminación y el de la seguridad y la salud en el trabajo.*
- *El Convenio tiene en cuenta: o la naturaleza evolutiva del trabajo o los elementos subyacentes de la violencia y el acoso o los sectores, ocupaciones y modalidades de trabajo más expuestos a la violencia y el acoso.*

Sobre el convenio se indicó que se aplica a todos los sectores, público o privado, de la economía tanto formal como informal, en zonas urbanas o rurales. Que el Convenio protege a los trabajadores y a otras personas en el mundo del trabajo

Los aspectos positivos de su ratificación son los siguientes:

- Su finalidad es erradicar la violencia como un problema nacional en el mundo del trabajo.
- Evitará grandes pérdidas a las empresas en términos de productividad, ganancias y daño a su reputación. Se está en consonancia de lo establecido en los TLC y los ODS
- Costo - Beneficio: La ratificación del Convenio no genera gasto alguno.
- Su ratificación implicará el diseño de políticas públicas sobre el tema que implicará la participación de los empleadores y trabajadores.
- Las disposiciones de este Convenio deberán aplicarse por medio de la legislación nacional, así como a través de convenios colectivos o de otras medidas acordes con la práctica nacional, incluidas aquellas que amplían o adaptan medidas de seguridad y salud en el trabajo existentes para que abarquen la violencia y el acoso y aquellas que elaboran medidas específicas cuando sea necesario.

En seguida el Presidente de la Comisión, Congresista Gilmer Trujillo Zegarra, pasó a la estación de debate y votación de los pre-dictámenes desarrollados por la comisión, los cuales fueron aprobados por la representación nacional, siendo los pre-dictámenes siguientes:

- ✓ Predictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N° 6356/2020-PE, que propone la Resolución Legislativa que aprueba el Arreglo de Lorcano que establece una Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales.
- ✓ Predictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N° 6357/2020-PE, que propone la Resolución Legislativa que aprueba el Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas.
- ✓ Predictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N° 6358/2020-PE, que propone la Resolución Legislativa que aprueba el Arreglo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes.
- ✓ Predictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N° 6379/2020-PE, que propone la Resolución Legislativa que aprueba el Acuerdo de Viena por el que se establece una Clasificación Internacional de los elementos figurativos de las marcas.

Finalmente, el Presidente de la Comisión Congresista Gilmer Trujillo Zegarra agradeció a todos los Congresistas por su asistencia y participación en la presente sesión virtual.

La vigésima séptima sesión ordinaria virtual, fue transmitida vía plataforma Facebook de la Comisión de Relaciones Exteriores, con el link siguiente:

<https://www.facebook.com/CongresoPeru/videos/2756449457999698/>